



QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
BOMBA " ARTURO PRAT "
TRABAJO Y DISCIPLINA

En el Cuartel,
Enero 11 de 2010.

ORDEN DEL DIA Nº 09 – 2010.

De acuerdo a lo establecido en Titulo VIII, Artículo 39, Nº 12, del Reglamento de Compañía, dicto la siguiente Orden del Día:

Deróguese la Orden del Día Nº 14 del 2009 y en su reemplazo díctese lo siguiente, relacionado al uniforme de trabajo en actos de servicio:

1. El uniforme de trabajo que deberán utilizar obligatoriamente todos los voluntarios en los actos de servicio, es el siguiente:
 - a. Casco de trabajo MSA 1044.
 - b. Cotona de trabajo.
 - c. Jardinera o buzo de trabajo con cintas reflectantes
 - d. Botas con punta y plantilla de acero
 - e. Guantes de cuero con Nomex o Kevlar
 - f. Esclavina

2. Adicional al punto Nº 1 anterior, en aquellos actos de servicio, denominados Rescate Vehicular o cualquier otro donde la Compañía participe en contacto directo con terceras personas, tanto el personal paramédico y quienes colaboren en el rescate de las personas lesionadas y/o atrapadas, deberán utilizar el siguiente equipo:
 - a. Mascarilla
 - b. Guantes
 - c. Antiparras

Estos equipos se encontraran disponibles en la maquina, para uso de los voluntarios en los actos que así lo requieran.

Al utilizar los equipos de respiración autónoma, los voluntarios deberán usar el protector facial.

El Voluntario que no cuente con el uniforme antes descrito, no podrá ingresar o participar en el acto de servicio y deberá permanecer en la maquina.

Nicolás McKay A.
Capitán